RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0073-ARC-CBCAI4-2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0045-ARC-CBCAI4-2024

El señor Capitán de Fragata, GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.244.409 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1236 del 01 diciembre de 2023 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio del cual se establece el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, está interesado en adelantar un proceso para contratar el **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** hasta por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor **MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ** elaboró estudio previo de fecha 11 de octubre 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldada en el CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6024 de fecha 27-09-2024, con el fin de contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** hasta por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 24; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Decreto 1082 del 26 de agosto de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, “DISPOSICIONES GENERALES”, SECCION I “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, de las “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBSECCIÓN 7 “Publicidad”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN I “Planeación” artículo 2.2.1.1.2.1.3 “Pliegos de condiciones”, artículo 2.2.1.1.2.1.5 “Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección” y artículo 2.2.1.1.2.2.1 “Modificación de los pliegos de condiciones” y SECCIÓN I “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en consideración de lo expuesto, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, publicó Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0045-ARC-CBCAI4-2024** desde el día 14 de octubre de 2024 y acuerdo aviso de convocatoria el 14 de octubre de 2024 se realizó audiencia informativa, acto al cual no se presentó ningún oferente; de igual manera y acuerdo aviso de convocatoria el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 23 de octubre de 2024 hasta las 18:00 horas; se deja constancia que no recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

1.6 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015), no se recibió solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES.

Que persistiendo la necesidad institucional de contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** hasta por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0045-ARC-CBCAI4-2024**, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, teniendo en cuenta la necesidad Institucional.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso se regirá de acuerdo con lo establecido por la entidad en la página de contratación pública SECOP II.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el señor comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** hasta por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día 06 de julio de 2024 a través de la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en donde podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos del proceso que se regirá de acuerdo al cronograma establecido por la entidad en la página de contratación pública SECOPII.

ARTÍCULO TERCERO: No limitar el presente proceso a MIPYME.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Andrés de Tumaco, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

TNLADM VICTOR MANUEL SÁNCHEZ OLAYA COMANDANTE CIA.LOGÍSTICA	_____	OPS STEPHANY JULIO CABARCAS ASESORA JURÍDICA	_____
TNLADM JUAN FELIPE CARRERA RONDÓN JEFE DE ADQUISICIONES	_____	S3LAA. KEINER ANDRES DAZA ESTRADA EJECUTIVO DE CONTRATOS	_____